Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 021/2024 de fecha 04 de abril de 2024

RESOLUCIÓN C.A. N° 021-002/2024

POR LA QUE SE AUTORIZA LA ELABORACIÓN Y SUSCRIPCIÓN DE UNA ADENDA AL CONTRATO N° 43/2022, SUSCRITO CON LA FIRMA CONSORCIO RBS EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 128/2021 "CONTRATACIÓN DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON PROVISIÓN DE REPUESTOS A DEMANDA DE LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO DE EFLUENTES DEL INTERIOR DEL PAÍS", CON ID N° 400652.

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 581/2024, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 02 de abril de 2024, el cual contiene la Providencia de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/DCS/N° 146/2024, de fecha 01 de abril de 2024, del Departamento de Contratos y Seguros de la Dirección Operativa de Contrataciones, por el que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, la solicitud de autorización para la elaboración y suscripción de una Adenda al Contrato N° 43/2022, suscrito con la firma CONSORCIO RBS en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 128/2021 "CONTRATACIÓN DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON PROVISIÓN DE REPUESTOS A DEMANDA DE LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO DE EFLUENTES DEL INTERIOR DEL PAÍS", con ID N° 400652; y

CONSIDERANDO: Que, por Resolución C.A. N° 007-039/2022, de fecha 08 de febrero de 2022, entre otras cuestiones se adjudicó la Licitación Pública Nacional - SBE N° 128/2021 "CONTRATACIÓN DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON PROVISIÓN DE REPUESTOS A DEMANDA DE LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO DE EFLUENTES DEL INTERIOR DEL PAÍS", con ID N° 400652, a la firma CONSORCIO RBS formalizándose a través del Contrato N° 43/2022, suscrito con la citada firma, en fecha 14 de marzo de 2022;

Que, por Nota de fecha 26 de diciembre de 2023, la firma CONSORCIO RBS, otorgó su conformidad para la ampliación del Contrato N° 43/2022;

Que, por Memorando de fecha 17 de enero de 2024, identificado como Expediente MEM-9144-2024-000001, el Departamento de Mantenimiento Área Interior, solicitó dictamen sobre la viabilidad de la suscripción de la Adenda para la ampliación del monto del 20% del Contrato N° 043/2022, en el marco de la LPN - SBE N° 128/2021 "CONTRATACIÓN DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON PROVISIÓN DE REPUESTOS

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGAÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

INSTITUTO D
Abg. ANA
Secretaria del C

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

A DEMANDA DE LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO DE EFLUENTES DEL INTERIOR DEL PAÍS", ID N° 400.652, conforme se detalla a continuación:

Firma de Contrato	Vigencia	Rubro	Monto Total del Llamado	Monto Ejecutado	% de Ejecución	Ampliación 20%
14/03/2022	Hasta el cumplimiento de sus obligaciones	240	14.161.782.367	12.219.760.550	86,3	2.832.356.473

Que, por Dictamen DOP/UGL/N° 96/2024, de fecha 13 de marzo de 2023, la Unidad de Gestión Legal de la Dirección Operativa de Contrataciones, concluyó cuanto sigue: *"Por tanto, en atención a lo expuesto y a la reglamentación vigente, resulta jurídicamente viable proceder a la suscripción de una Adenda para la Ampliación del monto del Contrato N° 043/2022, suscrito con la firma CONSORCIO RBS, en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 128/21 "CONTRATACIÓN DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON PROVISIÓN DE REPUESTOS A DEMANDA DE LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO DE EFLUENTES DEL INTERIOR DEL PAÍS", ID N° 400.652, siempre que no se otorguen condiciones más ventajosas al proveedor, y se mantengan los precios y calidad de los bienes adjudicados, respetando el límite legal del 20%, en base a lo preceptuado en el Art. 55° de la Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas, en concordancia con la Resolución DNCP/N° 5695/2019..."*;

Que, por Correo Electrónico Institucional de fecha 15 de marzo de 2024, el Departamento de Contratos y Seguros, solicitó al Departamento Técnico de Contrataciones, la inclusión en el Programa Anual de Contrataciones (PAC), el pedido de ampliación de monto correspondiente al Contrato N° 43/2022;

Que, por Memorando DOP/DCS/N° 127/2024, de fecha 18 de marzo de 2024, el Departamento de Contratos y Seguros de la Dirección Operativa de Contrataciones, solicitó al Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, la emisión del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP), para la ampliación del monto del Contrato N° 43/2022;
Que, por Memorando CA/N° 5000026080/2024, de fecha 21 de marzo de 2024, la Sección Ejecución y Control del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad Presupuesto, informó que el pedido en cuestión afecta al Objeto de Gasto N° 243 "Mantenimiento y Reparaciones Menores de Maquinarias, Equipos y Muebles Oficina", de la

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Actividad N° 2 "Servicios de Prestaciones Sanitarias", y cuenta con disponibilidad presupuestaria, para el Ejercicio Fiscal 2024, por el monto de G. 2.832.356.473.- (Guaraníes dos mil ochocientos treinta y dos millones trescientos cincuenta y seis mil cuatrocientos setenta y tres), conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 757/2024, de fecha 21 de marzo de 2024, correspondiente a la ampliación del Contrato N° 43/2022, de la firma CONSORCIO RBS;

Que, la presente ampliación solicitada, encuentra su sustento legal en lo dispuesto en el Art. 55° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y la Resolución DNCP/N° 5695/2019, emanada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Autorizar la elaboración y suscripción de una Adenda al Contrato N° 43/2022, suscrito con la firma CONSORCIO RBS, en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 128/2021 "CONTRATACIÓN DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON PROVISIÓN DE REPUESTOS A DEMANDA DE LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO DE EFLUENTES DEL INTERIOR DEL PAÍS", ID N° 400652, conforme al Anexo, el cual se encuentra refrendado por la Secretaria del Consejo de Administración y las Áreas Técnicas respectivas, que consta de 01 (una) foja y se adjunta a la presente Resolución.----------

2°) Establecer que las demás Cláusulas del Contrato N° 43/2022, permanezcan invariables.-

3°) Autorizar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos y Seguros, la elaboración de la Adenda resultante al mencionado Contrato, en los términos de la presente Resolución.----------

4°) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGAÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

de la Adenda resultante, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/2017, de fecha 30 de mayo de 2017.----------

5°) Encomendar a la Sección de Seguros de Contrataciones dependiente del Departamento de Contratos y Seguros la realización de los trámites correspondientes para la solicitud de la ampliación de la Póliza de Garantía de Fiel Cumplimiento del referido Contrato.---

6°) Imputar la erogación al Rubro y Ejercicio Fiscal, correspondientes.----------

7°) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.----------

8°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

SC/rr/pb.-

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGAÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

ANEXO

CONSORCIO RBS CONTRATO N° 43/2022
CONSORCIO RBS

Monto. Máximo:	**Gs. 14.161.782.367. IVA Incluido**
Monto Ampliado:	**Gs. 2.832.356.473. IVA Incluido**

MONTO TOTAL A AMPLIAR: GS. 2.832.356.473 (Guaraníes dos mil ochocientos treinta y dos millones trescientos cincuenta y seis mil cuatrocientos setenta y tres), IVA INCLUIDO.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. Jaime Caballero
GERENTE
Gerencia de Abastecimiento y Logística

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Marcelo Bordon
Director
Dirección Operativa de Contrataciones

Abg. Ana Laura Escolar A.
Mat. C.S.J. N° 22.875
Jefa Dpto. de Contratos y Seguros
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. ANA MARIA CASTRO
Secretaria del Consejo de Administración